



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

11 de abril del 2024



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **11 de abril de 2024** se celebra la **Cuarta Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 14 de marzo de 2024, en la **Tercera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 22 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 04 de abril de 2024, se celebró la **Quinta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
- M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.
- PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- ADRIANA PÉREZ BARBA
- INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de



las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** emitido por la **Unidad Centralizada de Compras**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V., PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., ADRIANA PÉREZ BARBA, INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

REQUISITOS OBLIGATORIOS	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.		PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).								
Adjuntar transcripción textual del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos , más documentos solicitados en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 3. (Propuesta Económica).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.		PROMOPAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:								
Copia simple de acta de nacimiento.								
Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.								
Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.								
Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.								
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.								
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 18 DATOS PARA NOTIFICACIONES DE ENTREGAS DEL PAPEL BOND.	CUMPLE		N/A		CUMPLE		CUMPLE	



REQUISITOS OBLIGATORIOS	ADRIANA PÉREZ BARBA		INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).						
Adjuntar transcripción textual del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. más documentos solicitados en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 3. (Propuesta Económica).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. (impuesto del 2% sobre nómina).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	NO LE APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO LE APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	NO LE APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	NO LE APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	CUMPLE		NO LE APLICA		NO LE APLICA	
Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE		NO LE APLICA		NO LE APLICA	
Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		NO LE APLICA		NO LE APLICA	
Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE		NO LE APLICA		NO LE APLICA	
Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	CUMPLE		NO LE APLICA		NO LE APLICA	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



REQUISITOS OBLIGATORIOS	ADRIANA PÉREZ BARBA		INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 18 DATOS PARA NOTIFICACIONES DE ENTREGAS DEL PAPEL BOND.	CUMPLE		N/A		CUMPLE	

A continuación, se enlistan los PARTICIPANTES que CUMPLEN con los requisitos legales-administrativos obligatorios establecidos en la CONVOCATORIA:

- TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
- M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.
- PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- ADRIANA PÉREZ BARBA
- INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Dirección de Innovación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:



PARTICIPANTE		PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Papel bond blanco tamaño carta, alta blancura mínima de 93%, alto desempeño para fotocopiado de alta velocidad por ambas caras offset impresora láser impresora inkjet, no reciclado y si totalmente reciclable (216 mm x 279 mm) libre de cloro elemental en el proceso de blanqueo, peso 75g/m2 (37 kg) paquete con 500 hojas.				
	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
1	El PARTICIPANTE deberá presentar escrito en el que señale que el papel cumple con las siguientes normas: ● NMX-AA-144-SCFI-2008. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ● NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.	X		Cumple con el dictamen de cumplimiento.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	La primer entrega deberá realizarse dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Papel bond blanco tamaño carta, alta blancura mínima de 93%, alto desempeño para fotocopiado de alta velocidad por ambas caras offset impresora láser impresora inkjet, no reciclado y si totalmente reciclable (216 mm x 279 mm) libre de cloro elemental en el proceso de blanqueo, peso 75g/m2 (37 kg) paquete con 500 hojas.				
	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES
1	El PARTICIPANTE deberá presentar escrito en el que señale que el papel cumple con las siguientes normas: ● NMX-AA-144-SCFI-2008. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ● NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.	X		Cumple con el dictamen de cumplimiento.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
		X		Cumple con la constancia de conformidad.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.Á. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	La primer entrega deberá realizarse dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES .

PARTICIPANTE		ADRIANA PEREZ BARBA			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Papel bond blanco tamaño carta, alta blancura mínima de 93%, alto desempeño para fotocopiado de alta velocidad por ambas caras offset impresora láser impresora inkjet, no reciclado y si totalmente reciclable (216 mm x 279 mm) libre de cloro elemental en el proceso de blanqueo, peso 75g/m2 (37 kg) paquete con 500 hojas.				
	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
1	El PARTICIPANTE deberá presentar escrito en el que señale que el papel cumple con las siguientes normas: • NMX-AA-144-SCFI-2008. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	X		Cumple con el dictamen de cumplimiento.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	• NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.	X		Cumple con la constancia de conformidad.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES .
	La primer entrega deberá realizarse dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES .

PARTICIPANTE		DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Papel bond blanco tamaño carta, alta blancura mínima de 93%, alto desempeño para fotocopiado de alta velocidad por ambas caras offset impresora láser impresora inkjet, no reciclado y si totalmente reciclable (216 mm x 279 mm) libre de cloro elemental en el proceso de blanqueo, peso 75g/m2 (37 kg) paquete con 500 hojas.				
1	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos		X	No presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	No cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES .
	El PARTICIPANTE deberá presentar escrito en el que señale que el papel cumple con las siguientes normas: • NMX-AA-144-SCFI-2008. CARACTERÍSTICAS Y	X		Cumple con el dictamen de cumplimiento.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.				
	• NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.	X		Cumple con la constancia de conformidad.	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	La primer entrega deberá realizarse dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Papel bond blanco tamaño carta, alta blancura mínima de 93%, alto desempeño para fotocopiado de alta velocidad por ambas caras offset impresora láser impresora inkjet, no reciclado y si totalmente reciclable (216 mm x 279 mm) libre de cloro elemental en el proceso de blanqueo, peso 75g/m2 (37 kg) paquete con 500 hojas.				
	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
1	El PARTICIPANTE deberá presentar escrito en el que señala que el papel cumple con las siguientes normas: • NMX-AA-144-SCFI-2008. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		X	No presenta escrito en el que señala que el papel cumple con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	• NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.		X	No presenta escrito en el que señala que el papel cumple con la norma NOM-050-SCFI-2004.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	La primer entrega deberá realizarse dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
TONER HP LASERJET 404DW CF258X (10,000 PÁGINAS)					
2	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
	HP Laserjet M404DW	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
TONER HP LASERJET W1510X PARA HP M4003DW					
3	HP Laserjet M4003DW	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Especificar marca, modelo y garantía, en su cotización y propuesta técnica.	X		Presenta para la Partida 2, TONER HP PARA LASERJET M404DW, CÓDIGO CF258X y en la partida 3, TONER HP PARA LASERJET M4003DW CÓDIGO W1510X.	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN: El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.	X		Presenta Carta de garantía contra defectos de fabricación, emitida por Gama Sistemas S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES: Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.	X		Presenta en su propuesta los consumibles originales.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	CADUCIDAD DE LOS BIENES: El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	X		Presenta carta de caducidad de los bienes emitida por Gama Sistemas S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	REPOSICIÓN: El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	X		Presenta carta de reposición emitida por Gama Sistemas S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS: El proveedor participante deberá respetar en su cotización los números de partida de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen alguna partida, deberán especificar en su propuesta el número de partida que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en una partida que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.	X		Presenta carta de identificación de consecutivos emitida por Gama Sistemas S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, y genéricos.	X		Presenta distribuidor Autorizado emitido por Computing and Printing Mexico, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Partida 2 - Toner para el Proyecto SRS					
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521					
4	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	X		Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
	Lexmark MS521	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
TONER 66S4H00 PARA LEXMARK MS5631 MX532					
5	Lexmark MS531	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	Especificar marca, modelo y garantía, en su cotización y propuesta técnica.	X		Presenta para la Partida 4, TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521 y para la partida 5 TONER 66S4H00 PARA LEXMARK MS5631 MX532	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN:	X		Presenta Carta de garantía, emitida por M.G.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los



PARTICIPANTE		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Partida 2 - Toner para el Proyecto SRS					
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.			MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES: Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.	X		Presenta en su propuesta los consumibles originales.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	CADUCIDAD DE LOS BIENES: El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	X		Presenta carta de caducidad de los bienes emitida por M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	REPOSICIÓN: El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	X		Presenta carta de reposición emitida por M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS: El proveedor participante deberá respetar en su cotización los números de partida de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen alguna partida, deberán especificar en su propuesta el número de partida que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en una partida que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.	X		Presenta la propuesta haciendo mención que "NO COTIZO"	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, y genéricos.	X		Presenta distribuidor Autorizado emitido por LEXMARK INTERNATIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		INFORAMA EMPRESARIAL S.A DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521				



PARTICIPANTE		INFORAMA EMPRESARIAL S.A DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
4	Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos		X	No Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	No cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
	Lexmark MS521	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Especificar marca, modelo y garantía, en su cotización y propuesta técnica.	X		Presenta para la Partida 4, TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN: El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.	X		Presenta Garantía contra defectos de fabricación, emitida por INFORAMA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES: Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.		X	No oferta que los consumibles sean originales de la marca del equipo.	No cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	CADUCIDAD DE LOS BIENES: El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	X		Presenta carta de caducidad y garantía emitida por INFORAMA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	REPOSICIÓN: El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	X		Presenta Carta de reposición, emitida por INFORAMA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS: El proveedor participante deberá respetar en su cotización los números de partida de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen alguna partida, deberán especificar en su propuesta el número de partida que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en una partida que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.	X		Presenta la propuesta haciendo mención que que no cotiza con la leyenda "NO PARTICIPO"	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando	X		Presenta carta emitida por G-PARTS Refacciones que acredita que es distribuidor autorizado en	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos



PARTICIPANTE		INFORAMA EMPRESARIAL S.A DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, y genéricos.			el estado de Jalisco.	técnicos de las BASES.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V. para la Partida 1, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
a.1. Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más documentos solicitados en el mismo.	El PARTICIPANTE NO CUMPLE con este requisito, toda vez que no presentó la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE DISTRIBUIDORA INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. para la Partida 4, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
a.1. Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más documentos solicitados en el mismo.	El PARTICIPANTE NO CUMPLE con este requisito, toda vez que no presentó la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley.
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES: Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.	No oferta que los consumibles sean originales de la marca del equipo.	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para la Partida 1, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
El PARTICIPANTE deberá presentar escrito en el que señala que el papel cumple con las	No presenta escrito en el que señala que el papel cumple con	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
siguientes normas: • NMX-AA-144-SCFI-2008. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. , con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley.
• NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.	No presenta escrito en el que señala que el papel cumple con la norma NOM-050-SCFI-2004.	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. , con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley.

Los PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. para la Partida 1, M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para las Partidas 4 y 5, PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la Partida 1, ADRIANA PÉREZ BARBA para la Partida 1 y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para las Partidas 2 y 3, CUMPLEN con todos los Requisitos Técnicos solicitados en la CONVOCATORIA.

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS SE DESECHAN.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V. para la Partida 1, INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. para la Partida 4 y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para la Partida 1, SE DESECHAN por la razón fundada y motivada que se indica en el CONSIDERANDO cuarto del presente FALLO.

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. para la Partida 1, M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para las Partidas 4 y 5, PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la Partida 1, ADRIANA PÉREZ BARBA para la Partida 1 y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para las Partidas 2 y 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes



en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. para la Partida 1, M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para las Partidas 4 y 5, PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la Partida 1, ADRIANA PÉREZ BARBA para la Partida 1 y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para las Partidas 2 y 3, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

Partida	Descripción	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.		PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
1	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA	\$52.27	-25.37	NO COTIZA		NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		\$67.25	-3.98%	\$70.04
2	TONER HP LASERJET 404DW CF258X (10,000 PÁGINAS)	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$4,611.80
3	TONER HP LASERJET W1510X PARA HP M4003DW	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$4,685.70
4	TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521	NO COTIZA		\$8,049.14	-0.06%	NO COTIZA		NO COTIZA		\$8,053.92
5	TONER 66S4H00 PARA LEXMARK MS5631 MX532	NO COTIZA		\$9,382.76	-0.08%	NO COTIZA		NO COTIZA		\$9,390.54

Partida	Descripción	ADRIANA PÉREZ BARBA		INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
1	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA	\$71.33	1.84%	NO COTIZA		NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		\$70.04
2	TONER HP LASERJET 404DW CF258X (10,000 PÁGINAS)	NO COTIZA		NO COTIZA		\$3,697.50	-19.83%	\$4,611.80
3	TONER HP LASERJET W1510X PARA HP M4003DW	NO COTIZA		NO COTIZA		\$4,675.50	-0.22%	\$4,685.70
4	TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521	NO COTIZA		NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN		NO COTIZA		\$8,053.92

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Partida	Descripción	ADRIANA PÉREZ BARBA		INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
				ECONÓMICA				
5	TONER 66S4H00 PARA LEXMARK MS5631 MX532	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$9,390.54

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, para la **Partida 1, M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para las **Partidas 4 y 5** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** para las **Partidas 2 y 3**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **ADRIANA PÉREZ BARBA**, no se adjudican ya que sus precios ofertados resultaron superiores a los precios adjudicados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, para la **“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, en lo que respecta a la **Partida 1 “Papel bond blanco tamaño carta”**, por un monto máximo de **\$1,818,996.00 (Un millón ochocientos dieciocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$727,598.40 (Setecientos veintisiete mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Cantidad Mínima	Importe Cantidad Máxima
1	Papel bond blanco tamaño carta, alta blancura mínima de 93%, alto desempeño para fotocopiado de alta velocidad por ambas caras offset impresora láser impresora inkjet, no reciclado y si totalmente reciclable (216 mm x 279 mm) libre	Paquete	SCRIBE ECOLÓGICO	12,000	30,000	\$52.27	\$627,240.00	\$1,568,100.00



Partida	Descripción	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Cantidad Mínima	Importe Cantidad Máxima
	de cloro elemental en el proceso de blanqueo, peso 75g/m2 (37 kg) paquete con 500 hojas							
IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA CON LETRA: (Un millón ochocientos dieciocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.						SUB TOTAL	\$627,240.00	\$1,568,100.00
						I.V.A.	\$100,358.40	\$250,896.00
IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA CON LETRA: (Setecientos veintisiete mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.						TOTAL	\$727,598.40	\$1,818,996.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, para la “**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo que respecta a la **Partida 2 “TONER HP LASERJET 404DW CF258X (10,000 PÁGINAS)”** y **Partida 3 “TONER HP LASERJET W1510X PARA HP M4003DW”**, por un monto de **\$10,205,274.00** (Diez millones doscientos cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
2	TONER HP LASERJET 404DW CF258X (10,000 PÁGINAS)	Pieza	HP / CF258X	2,000	\$3,697.50	\$7,395,000.00	
3	TONER HP LASERJET W1510X PARA HP M4003DW	Pieza	HP / W1510X	300	\$4,675.50	\$1,402,650.00	
						SUBTOTAL	\$8,797,650.00
IMPORTE CON LETRA: Diez millones doscientos cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.						I.V.A.	\$1,407,624.00
						TOTAL	\$10,205,274.00

Tercero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, para la “**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y TONERS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo que respecta a la **Partida 4 “TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521”** y **Partida 5 “TONER 66S4H00 PARA LEXMARK MS5631 MX532”**, por un monto de **\$2,643,650.44** (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 44/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Importe
4	TONER 56F4X00 PARA LEXMARK MS521	Pieza	LEXMARK / 56F4X00	50	\$8,049.14	\$402,457.00
5	TONER 66S4H00 PARA LEXMARK MS5631 MX532	Pieza	LEXMARK / 66S4H00	200	\$9,382.76	\$1,876,552.00



Partida *	Descripción	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL	\$2,279,009.00
	IMPORTE CON LETRA: Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 44/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.				I.V.A.	\$364,641.44
					TOTAL	\$2,643,650.44

Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Quinto. Apercíbese a **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese a **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. Los **CONTRATOS** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Octavo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

Noveno. Los **PARTICIPANTES TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

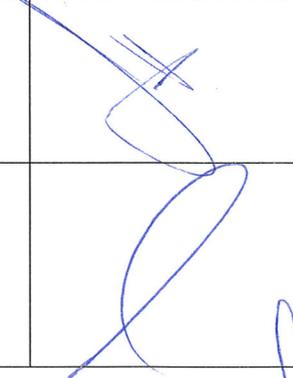
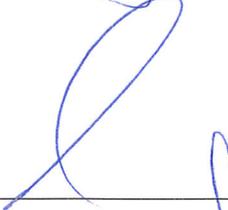
- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:04 horas**, del día **11 de abril del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----